

de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 26 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 207, de 17 de octubre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 13 de febrero de 2009 (BOJA núm. 41, de 2 de marzo), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 7 de mayo de 2009.- El Viceconsejero, Justo Mañas Alcón.

A N E X O

CPT: 9725910.

Puesto de trabajo: Inspector.

Centro directivo y localidad: D.G. Inspec. Orden. Territ. Urb. y Vvda. Sevilla.

Primer apellido: Mata de.

Segundo apellido: Damas.

Nombre: María José.

DNI: 25.097.309-P.

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2009, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 26 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 207, de 17 de octubre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 17 de marzo de 2009 (BOJA núm. 63, de 1 de abril), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 7 de mayo de 2009.- El Viceconsejero, Justo Mañas Alcón.

A N E X O

CPT: 9725310.

Puesto de trabajo: Asesor Técnico Inspección.

Centro directivo y localidad: D.G. Inspec. Orden. Territ. Urb. y Vvda. Sevilla.

Primer apellido: Molina.

Segundo apellido: Coballes.

Nombre: Elena.

DNI: 28.728.140-J.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2009, de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas, por la que se nombran a los miembros de la Comisión de Valoración de las ayudas a las modalidades de desarrollo de proyectos y producción de unidades de documental, largometrajes de documental y desarrollo de proyectos de series de documental, convocadas para el año 2009, mediante resolución que se cita.

La Orden de la Consejería de Cultura de 30 de septiembre de 2005, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 199 de 11 de octubre de 2005, establece las bases reguladoras para la concesión de ayudas al desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales.

Mediante Resolución de 2 de enero de 2009, de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 12, de 20 de enero de 2009, se efectuó la convocatoria pública para el ejercicio 2009.

Presentadas las correspondientes solicitudes de ayudas a desarrollo de proyectos y producción de unidades de documental, largometrajes de documental y desarrollo de proyectos de series de documental, a efectos de la valoración de las mismas y la resolución del procedimiento para la concesión de las ayudas, es preciso nombrar a los miembros de la Comisión prevista en el artículo 11.1.b) de la precitada Orden de la Consejería de Cultura.

Los artículos 8 del Decreto 123/2008, de 29 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y 11.2 de la citada Orden, disponen que las Comisio-

nes Asesoras de Valoración estarán formadas por seis vocales cada una, elegidos entre expertos procedentes del ámbito audiovisual, nombrados al efecto por la persona titular de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas, que determinará entre ellos quién ejercerá las funciones de la presidencia. Actuará como secretario o secretaria una persona funcionaria de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas, con voz pero sin voto.

Por lo expuesto en el ejercicio de la competencia atribuida en el artículo 11.2 de la mencionada Orden,

R E S U E L V E

Nombrar como miembros de la citada Comisión de Valoración de las ayudas a desarrollo de proyectos y producción de unidades de documental, largometrajes de documental y desarrollo de proyectos de series documental, a:

Presidente:

- Don Benito Herrera Gómez, Jefe del Área Audiovisual de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

Vocales:

- Don Luis Picón Bolaños, Director del Departamento de Relaciones con Organizaciones y Empresas de la Confederación de Empresarios de Andalucía.

- Doña Mar Racamonde Tapias, Reportera de TVE.

- Don Jesús González Fernández, Productor de Televisión y Productor Ejecutivo.

- Doña Marta Castañé Carrera, Productora Ejecutiva de documentales.

- Doña Victoria Fernández Andrino, Jefa de Programas Audiovisuales de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

Secretario con voz, pero sin voto:

- Don Juan Vázquez Romero, Jefe del Servicio de Gestión de Programas de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de marzo de 2009.- La Directora General, Ana Navarro Navarro.

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2009, de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas, por la que se nombran a los miembros de la Comisión de Valoración de las ayudas a las modalidades de desarrollo de proyectos y producción de largometrajes cinematográficos y televisivos de ficción, largometrajes de animación y desarrollo de proyectos de series de animación, convocadas para el año 2009 mediante resolución que se cita.

La Orden de la Consejería de Cultura de 30 de septiembre de 2005, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 199, de 11 de octubre de 2005, establece las bases reguladoras para la concesión de ayudas al desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales.

Mediante Resolución de 2 de enero de 2009, de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 12, de 20 de enero de 2009, se efectuó la convocatoria pública para el ejercicio 2009.

Presentadas las correspondientes solicitudes de ayudas a desarrollo de proyectos y producción de largometrajes cinematográficos y televisivos de ficción, largometrajes de animación y desarrollo de proyectos de series de animación, a efectos de la valoración de las mismas y la resolución del procedimiento para la concesión de las ayudas, es preciso nombrar a los

miembros de la Comisión prevista en el artículo 11.1.a) de la precitada Orden de la Consejería de Cultura.

Los artículos 8 del Decreto 123/2008, de 29 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y 11.2 de la citada Orden, disponen que las Comisiones Asesoras de Valoración estarán formadas por seis vocales cada una, elegidos entre expertos procedentes del ámbito audiovisual, nombrados al efecto por la persona titular de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas, que determinará entre ellos quién ejercerá las funciones de la presidencia. Actuará como secretario o secretaria una persona funcionaria de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas, con voz pero sin voto.

Por lo expuesto en el ejercicio de la competencia atribuida en el artículo 11.2 de la mencionada Orden,

R E S U E L V E

Nombrar como miembros de la citada Comisión de Valoración de las ayudas a desarrollo de proyectos y producción de largometrajes cinematográficos y televisivos de ficción, largometrajes de animación y desarrollo de proyectos de series de animación, a:

Presidente:

- Don Benito Herrera Gómez, Jefe del Área Audiovisual de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

Vocales:

- Don Harold Sánchez Sánchez, Productor de cine y televisión.

- Don Luis Picón Bolaños, Director del Departamento de Relaciones con Organizaciones y Empresas de la Confederación de Empresarios de Andalucía.

- Doña Helena Taberna Ayerra, Directora de cine.

- Doña Rocio de la Maya Retamar, Profesora del Departamento de Comunicación Audiovisual y Publicidad de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Málaga.

- Doña Concepción Calvo Herrera, Profesora Titular de Empresa Cinematográfica de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario con voz, pero sin voto:

- Don Juan Vázquez Romero, Jefe del Servicio de Gestión de Programas de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de marzo de 2009.- La Directora General, Ana Navarro Navarro.

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2009, de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas, por la que se nombran a los miembros de la Comisión de Valoración de las ayudas sobre proyecto para la producción de cortometrajes y a cortometrajes realizados, convocadas para el año 2008 mediante Resolución que se cita.

La Orden de la Consejería de Cultura de 30 de septiembre de 2005, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 199, de 11 de octubre de 2005, establece las bases reguladoras para la concesión de ayudas al desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales.

Mediante Resolución de 2 de enero de 2009, de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 12 de